

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-103-05-2017
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ A. I.

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, No. 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender en propiedad a la MSc. Karen Marietta Oviedo Rojas, cédula de identidad N° 01-1241-0695, de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, puesto N° 049662 a Procuradora A, puesto N° 372456, ambos códigos presupuestarios son el 214 78100 01 000. Puesto autorizado mediante STAP N° 2656-2016 de fecha 21 de diciembre del 2016.
Rige a partir del 16 de junio del 2017.

Artículo 2° Ascender en propiedad al Lic. Alvaro Greivin Pizarro Obando, cédula de identidad N° 01-1035-0771, de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, puesto N° 056195 a Procurador A, puesto N° 372455, ambos códigos presupuestarios son el 214 78100 01 000. Puesto autorizado mediante STAP N° 2656-2016 de fecha 21 de diciembre del 2016.
Rige a partir del 16 de junio del 2017.

Artículo 3° Los anteriores movimientos rigen a partir de la fecha indicada en cada artículo.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día trece de junio de 2017.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

MARCO FEOLI VILLALOBOS
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ A.I.